



1978 - 2018
40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. 54 387 4255546 - Fax: 54 387 4255449
República Argentina

Salta, 06 de agosto de 2012

EXP-EXA N° 8.412/2011.-

RES-D-EXA N° 389/2012.-

VISTO la Nota-Exa N° 1140/12 mediante la cual el C.P.N. Héctor Alfredo Flores, Director General Administrativo Económico y el Sr. Oscar Rafael Lescano, Director Administrativo Económico Financiero a/c, solicitan autorización para que continúe el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad por cumplir funciones de Jefe de Departamento Rendiciones de Cuentas – Categoría 03 a la Sra. Sehila Liliana Chagra, a partir del 01/08/12, y

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Jefe de Departamento Rendiciones de Cuentas – Categoría 03 continúa transitoriamente disponible dado que el Sr. Lescano, titular del cargo, se desempeña en un cargo con mayor jerarquía.

Que es necesario que la Sra. Chagra continúe cumpliendo con las funciones de Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas y con las liquidaciones de viáticos al personal de docentes de la Sede Regional - Metán y Rosario de la Frontera con sus correspondientes rendiciones de cuentas.

Que situaciones, como las aquí apuntadas se encuentran contempladas en los Art. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

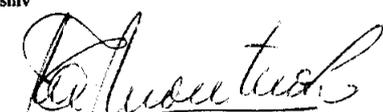
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogado el pago del Suplemento Salarial por Mayor Responsabilidad a la Sra. Sehila Liliana CHAGRA, D.N.I. N° 12.958.586, a partir del 1° de Agosto de 2012 por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo de Jefe de Departamento Rendiciones de Cuentas se cubra por la vía del concurso o se reintegre el Sr. Oscar Rafael Lescano, titular del cargo, lo que ocurra primero, dejando debidamente aclarado que dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la Categoría 07 en la que actualmente reviste la Sra. Chagra y la Categoría 03 en las que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los Art. 17° y 72° del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la respectiva partida presupuestaria – Fuentes de Financiamiento 11 - de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Sra. Sehila Liliana Chagra, Dirección General Administrativo Económico, Personal P.A.U., Docentes, Departamento Personal de la Facultad. Siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

HAF
CN
smv


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa